INFORME AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 078 DE 2022
FECHA 11/10/2022

OBJETO: "MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2022."

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000)

Al presente proceso se presentó (01) un oferente según se refleja a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 078-2022 GONZALO EDUARDO PERDOMO RODRIGUEZ	TALLER GP	Oferta en evaluación	10/10/2022 8:31 AM	25.000.000 COP

Teniendo en cuenta que se presentó un oferente se procede a realizar la evaluación jurídica y técnica del proceso en orden ascendente de acuerdo con el valor de la propuesta económica así:

ESTIMACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRESENTO UN OFERENTE de conformidad con el Guía para el manejo de ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación **G-MOAB-01**, inicialmente la metodología para calcular el precio artificialmente bajo es el 20% al costo total estimado por la Entidad Estatal, se reflejan a continuación quedando como valor de referencia la suma de $ 20.000.000

PPTO OFICIAL	$ 25.000.000,00	20% $ 5.000.000,00	RESULTADO $ 20.000.000,00	Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal
1. PEGAR LA INFORMACION DEL CUADRO ANTERIOR				
referencia de oferta	entidad	valor a evaluar	ARTIFICIALMENTE BAJO	
MC 078-2022 GONZALO EDUARDO PERDOMO RODRIGUEZ	TALLER GP	$ 25.000.000,00	NO	

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	GONZALO EDUARDO PERDOMO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.493.614 de Ricaurte, propietario del establecimiento de comercio GP TALLER DE MECÁNICA LATONERÍA Y PINTURA, dirección Calle 7D 18-83, Melgar Tolima- teléfono 320.435.3238	Nit 80.493.614-8	Valor de la propuesta **$25.000.000** Sumatoria de los ítems $ 25.000.000 CON IVA

DOCUMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO	C/NC/NA /NR/SUB	FOLIO
Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita Formato 1.	C	Aporta carta de presentación propuesta - Formato 1
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: **A)** Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. **B)** Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. **2.3** Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente	C	Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 28/09/2022
Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente y/o profesionales liberales amparados bajo una tarjeta profesional podran presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	C	Aporta RUT
Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.	C	Aporta formato N. 4
Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	C	Aporta certificación expedida por el proponente
El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar. **(códigos 4520 y 4530)**. Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad	C	Aporta Rut, con los códigos CIIU 4520 y4530 **requeridos en la invitación**

permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente. • Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.		
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)	C	Aporta Cedula de ciudadanía
Verificación de la situación militar: En caso de que el Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa, o la persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	C	Aporta Libreta militar
Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) (de la persona natural, para Persona Jurídica las del Representante Legal y las de la persona Jurídica)	C	Aporta antecedentes.
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Antecedentes Judiciales Expedidos por la Policía Nacional	C	Aporta antecedentes judiciales y RMC
Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta certificación De Inhabilidades Formato 5
Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta propuesta económica, cumpliendo con los requisitos exigidos y siguiendo los lineamientos establecidos en la invitación publica

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	**C/NC/NA /NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá demostrar mediante máximo dos (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: B. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente en total una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 20.00 SMMLV C. al menos (1) contrato debe haber sido celebrado con entidad pública, en los casos que se acredite la experiencia con contratos con personas privadas es necesario la copia de las respectivas facturas o documento equivalente. D. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso.		El proponente anexa Contrato y Certificación de Cumplimiento del Contrato N° 736 -2021 por Valor de $ 25.000.000 El proponente anexa Contrato y Certificación de Cumplimiento del Contrato N° 339 -2021 por Valor de $ 24.000.000

E. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.		
Infraestructura operativa: El contratista deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio en la jurisdicción del Municipio de Melgar Tolima o alianza comercial registrada cuya duración sea igual o superior al plazo de ejecución, lo anterior dado por la necesidad para lo cual deberá aportar los documentos del establecimiento de comercio y en caso de alianza comercial el documento contentivo del acuerdo y los documentos del establecimiento.	C	Presenta certificación mediante el cual certifica que cuenta con establecimiento, en el municipio de Melgar-Tolima.
Personal calificado: El proponente debe contar con personal calificado disponible las 24 horas del día, los siete días a la semana, para que preste servicio ante posibles eventualidades en el lugar del siniestro, para lo cual deberá presentar certificación.	C	Aporta certificado de personal calificado, por tiempo permanente.
GRUA: El proponente deberá acreditar que cuenta con el servicio de grúa disponible las 24 horas, siete días a la semana con servicio especialmente en el municipio de Melgar; sin ningún costo adicional para la entidad durante las 24 horas del día los 7 días de la semana. Par tal efecto deberá adjuntar con su propuesta documentos que acrediten la propiedad, soat, certificado de revisión tecno mecánica de los vehículos enunciados o convenio de alianza con el	C	Mediante convenio de prestación de servicios de vehículos para vehículos de obra, certifica que cuenta

<table>
<tr><td>prestador del servicio de grúa y/o carro taller, en caso de los vehículos no sean de su propiedad, anexando copia de documentos que acrediten la propiedad, soat, certificado de revisión tecno mecánica.</td><td></td><td>con el servicio de Grúa, por tiempo que dure el contrato.</td></tr>
<tr><td>Herramienta de trabajo: el proponente deberá certificar que cuenta con herramienta para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos dentro de las instalaciones donde prestará el servicio.</td><td>C</td><td>Aporta certificado que acredita como propietario del TALLER DE MECÁNICA, LATONERÍA Y PINTURA.</td></tr>
<tr><td>CÓDIGOS CIIU: El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU códigos 4520 y 4530.</td><td>C</td><td>Aporta Rut, con los códigos CIIU 4520 y4530 requeridos en la invitación</td></tr>
<tr><td>OFERTA ECONOMICA
La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. teniendo como referencia los valores del presupuesto oficial, de manera que no puedan ser superiores a estos, para ello, se deberá diligenciar el formato No.3.

De acuerdo con los diferentes conceptos de la DIAN, la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, es el valor de referencia que define el menor valor total ofertado con el fin de no poder en desigualdad a los oferentes que son responsables de IVA.

El valor total del contrato será el valor total de la oferta, esto es la sumatoria del total de los ítems ofertado incluyendo IVA en caso de ser responsable.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR ANTES DE IVA</th><th>% DE IVA</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3(…)</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Total</td><td></td><td></td></tr>
</table>
Nota 1. la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2. Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a</td><td>C</td><td>Aporta propuesta económica, cumpliendo con los requisitos exigidos y siguiendo los lineamientos establecidos en la invitación publica</td></tr>
</table>

facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA		

ANEXO TÉCNICO y ECONOMICA	OBSERVACION
Sin observaciones, cumple con los requisitos requeridos.	***CUMPLE***

Luego de realizar la verificación técnica y jurídica de la oferta, y de conformidad con el numeral 7 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA MC 078-2022** y aceptar la oferta presentada por el oferente **GONZALO EDUARDO PERDOMO RODRIGUEZ**, identificado con numero de cedula 80.493.614 de Ricaurte, Propietario del establecimiento de comercio **GP TALLER DE MECÁNICA LATONERÍA Y PINTURA,** de quien el comité evaluador pudo establecer que **CUMPLE**, con lo solicitado en la invitación publica, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000)** y los valores individuales son los contemplados en la oferta económica.

Luego de realizar la verificación técnica y jurídica de la oferta, y de conformidad con el numeral 7 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, el comité evaluador presenta el informe se da traslado a los oferentes y se publica en el SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
Secretario General y de Gobierno
Evaluador técnico

NINI JOHANNA GARCIA ARANDA
Almacenista General
Evaluador técnico